

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Educación y Juventud

- 13** *RESOLUCIÓN de 24 de junio de 2020, por la que se corrigen los errores de la Resolución de 4 de junio de 2020, de la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial, por la que se determinan los plazos de los procedimientos de admisión, acceso y matrícula de alumnos de nuevo ingreso para el curso 2020-2021 en las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad de Madrid.*

Advertidos errores en la Resolución de 4 de junio de 2020, de la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial, por la que se determinan los plazos de los procedimientos de admisión, acceso y matrícula de alumnos de nuevo ingreso para el curso 2020-2021 en las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad de Madrid, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 150, correspondiente al día 22 de junio de 2020, procede su corrección en el siguiente sentido:

En el resuelvo primero, apartado 3:

- Donde dice: “Con fecha 17 de julio de 2020”.
- Debe decir: “Hasta el 14 de septiembre de 2020”.

En el resuelvo primero, apartado 3:

- Donde dice: “los días 20 y 21 de julio de 2020”.
- Debe decir: “de dos días hábiles”.

En el resuelvo primero, apartado 4:

- Donde dice: “Con fecha 24 de julio de 2020”.
- Debe decir: “Con fecha límite de 17 de septiembre de 2020”.

Madrid, a 24 de junio de 2020.—El Director General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial, José María Rodríguez Jiménez.

(03/14.424/20)

